

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCIÓN N°	
81	/026

30 de junio de 2026

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Analista II para el área de Infraestructura Edilicia en la Dirección de Gestión y Operaciones.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por la Responsable de Infraestructura Edilicia en memorando de fecha 22 de mayo de 2026, surge la necesidad de la contratación de un Analista II para el área de Infraestructura Edilicia en la Dirección de Gestión y Operaciones;

II) que en virtud de la resolución N.º 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central de UTEC (CDC) delegó en Dirección de Gestión y Operaciones, las atribuciones de aprobar -en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal técnico y de apoyo;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa (COA) en sesión de fecha 30 de junio de 2026;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Analista II para el área de Infraestructura Edilicia en la Dirección de Gestión y Operaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVE:**

1º. Aprobar el TDR para el llamado externo de un (1) Analista II para el área de Infraestructura Edilicia en la Dirección de Gestión y Operaciones, con una dedicación de 40 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2º. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a la Arq. Inés Pombo, la Ing. Gabriela Artecona y el Mgter. Juan Trujillo, y como suplente al Ing. José de Souza.

3º. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.

**Analista II de Infraestructura Edilicia
Escalafón PU - Grado 6 – Analista II
Dirección de Gestión y Operaciones**

UTEC llama a conformar un registro de aspirantes de Analista II, para desarrollar tareas en el área de Infraestructura Edilicia de la Dirección de Gestión y Operaciones.

PROPÓSITO GENERAL

Apoyar en la planificación, implementación, ejecución y seguimiento de las actividades del área, así como en la elaboración de proyectos de refacción y adecuaciones generales de la Universidad.

FUNCIONES Y TAREAS

- Colaborar en la elaboración de los recaudos gráficos y escritos necesarios para realizar solicitudes de precio vinculados a mejoras y reformas edilicias.
- Colaborar en armado de pliegos de licitaciones para compra de equipamiento y obras, con el área de compras y asesores externos.
- Colaborar en la implementación de la metodología BIM en distintos proyectos.
- Elaborar los modelos de las obras nuevas y posibles proyectos.
- Revisar las entregas parciales de los modelos entregados por las empresas constructoras en el caso de obras nuevas.
- Mantener actualizados los modelos existentes ya sea en cuanto a ajuste espaciales o materiales, así como de información necesaria para operación y mantenimiento.
- Colaborar en armado de la trazabilidad de la obra, utilizando medios digitales en soportes tecnológicos.
- Organizar los requerimientos de compras vinculados al área de los clientes internos.
- Elaborar informes y realizar otras tareas requeridas afines a su función.
- Participar proactivamente en las reuniones internas de coordinación de la Dirección.
- Participar en reuniones presenciales y de coordinación en las distintas sedes del interior del país para el correcto relevamiento y ejecución de las adecuaciones edilicias requeridas.
- Colaborar en la elaboración y en la organización de documentación funcional relacionada con el área.
- Solicitar información necesaria a diferentes organismos, así como distintas áreas internas.

- Preparar y presentar informes que le sean solicitados en referencia a la infraestructura edilicia.
- Colaborar en la integración de criterios de sostenibilidad y eficiencia energética en el diseño y ejecución de los proyectos de infraestructura.
- Realizar el seguimiento técnico de los proyectos vinculados a la sostenibilidad edilicia, asegurando el cumplimiento de los estándares institucionales de excelencia técnica y cuidado ambiental.
- La persona seleccionada deberá contar con disponibilidad total para trasladarse y realizar visitas de obra presenciales en todas las localidades y sedes donde UTEC tenga actividad en el territorio nacional.
- Asimismo, deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección del área, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Profesionales en Arquitectura, que posean título universitario expedido, registrado o revalidado por las autoridades competentes y que correspondan a planes de estudios de duración no inferior a cuatro años.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y/o constancias que respalden la formación.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Inglés nivel intermedio
- Office nivel intermedio
- Autocad (excluyente)
- Revit Arquitectura (excluyente)
- Illustrator
- Revit MEP
- Archicad
- Asistencia a cursos que aporten a las tareas mencionadas anteriormente.

EXPERIENCIA REQUERIDA

- Experiencia de trabajo realizando tareas similares de al menos 2 años.
- Se valorará:
 - Interacción y Administración de sistemas de gestión de Obras.
 - Interacción y Administración de sistemas de gestión de mantenimiento.

- Elaboración de recaudos gráficos y escritos para Licitaciones que impliquen obras o refacciones edilicias.
- Participación en proyectos bajo la metodología BIM.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Flexibilidad y adaptación del cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Ejecución estratégica
- Construcción de valor compartido

DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá técnicamente de la Responsable de Infraestructura Edilicia de la Dirección de Gestión y Operaciones y dependerá administrativamente del Director del ITR que corresponda.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación en alguna de las ciudades o localidades cercanas donde UTEC cuenta con sedes:
 1. Colonia La paz
 2. Nueva Helvecia
 3. Mercedes
 4. Fray Bentos
 5. Paysandú
 6. Rivera
 7. Durazno
 8. San José
 9. Minas
 10. Melo
- 40 horas semanales.
- Remuneración: \$ 83.171 nominales.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
- Vínculo laboral:
 - Para candidatos internos de UTEC presupuestados dentro de la estructura de apoyo: se mantienen las condiciones
 - Para candidatos internos de UTEC con contrato de interinato pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo: contrato interino por 12 meses,

presupuestable en el cargo respectivo una vez cumplidos los requisitos de presupuestación.

- Para candidatos externos: contrato interino por 12 meses, con los 3 primeros meses a prueba, renovable en función del cumplimiento de los objetivos del puesto; presupuestable en el cargo respectivo una vez cumplidos los requisitos de presupuestación.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Preselección de candidatos

- Se realizará una preselección según la siguiente prioridad:
 - Candidatos internos titulares de cargos presupuestados dentro de la estructura de apoyo
 - Candidatos internos con contrato de interinato pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo
 - Candidatos externos

ETAPA 2 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

Se analizarán y calificarán:

- Formación académica, conocimientos y experiencia en tareas similares

ETAPA 3 - Entrevista con Tribunal del Concurso (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- Entrevista para evaluar:
 - motivación de la postulación y conocimiento de las tareas propias del cargo,
 - temas generales vinculados al área de conocimientos y proyectos realizados,
 - portafolio de productos y propuesta de trabajo u otro presentada (de acuerdo a lo requerido en las bases del llamado).

ETAPA 4 - Evaluación Psicolaboral (mínimo 9 puntos y máximo 15 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS

1. En primer término, se evaluarán a todos los postulantes que sean funcionarios presupuestados dentro de la estructura de apoyo de UTEC y que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado, cualquiera sea el escalafón, grado o denominación al que pertenezcan.

Solo en caso de no ser posible proveer el cargo entre dichos postulantes presupuestados, se procederá a evaluar a los funcionarios de UTEC pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo con contrato de

interinato que se hubieren postulado y que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado.

Finalmente, solo en caso de no poder seleccionarse a un candidato interno al cabo de las instancias anteriores, se analizarán las postulaciones de los candidatos externos a UTEC.

2. Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el candidato necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado.
3. Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente llamado quedarán eliminados del mismo.
4. Cada una de las etapas es eliminatoria, por lo tanto, los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos, no serán convocados para las etapas siguientes.
5. Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.
6. Quienes resulten finalmente seleccionados deberán presentar toda la documentación que acredite la formación y la experiencia declarada en el CV.
7. Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
8. El orden de prelación podrá ser utilizado para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas oportunamente por la Institución.
9. De no cubrirse el cargo con la persona seleccionada, se podrá acudir a las postulaciones de acuerdo a la prioridad establecida en la etapa de preselección.
10. La presentación al llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.
11. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

ACCIONES AFIRMATIVAS

Este llamado incluye cupo para personas autodefinidas Afrodescendientes (Art. 4° Ley N° 19.122).

Con las y los postulantes que superen las etapas, se elaborarán 2 listas de prelación:

- Lista de prelación reservada a afrodescendientes.
- Lista de prelación general.

Se procederá a designar en el cargo en primer término a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación reservada a afrodescendientes. De no existir personas en dicha lista

de prelación, se procederá a designar en el cargo a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación general.

A efectos de la aplicación de la cuota, el postulante deberá firmar una declaración jurada, la cual está sujeta a las penalidades de las leyes vigentes, pudiendo en cualquier momento exigirse prueba, si correspondiera (art. 239 del Código Penal): “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público ante un funcionario público, prestase una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”. En caso de constatarse incumplimiento, UTEC podrá realizar la denuncia ante los organismos que correspondan.

CONDICIONES DE INGRESO

- Poseer ciudadanía natural o legal. En el caso de los ciudadanos legales, haber obtenido la carta de ciudadanía por lo menos tres años antes de la fecha de cierre de inscripción del llamado.
- Al momento de la toma de posesión del cargo o de la contratación del postulante que resulte seleccionado, no podrá poseer otro puesto o función pública remunerada, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa. Los cargos de Docencia admiten acumulación hasta por un máximo de 60 horas semanales, siempre y cuando no exista superposición horaria.
- UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.
- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado.
- Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
- Quien ingrese al cargo y posea título extranjero, deberá presentar certificados que acrediten su formación legalizados o apostillados en Uruguay y, si fuera requisito para el escalafón, título de grado reconocido o revalidado por las autoridades competentes